



TRIBUNAL DE ÉTICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
RESOLUCIÓN N° 009 -TE/2011

Lima, 21 de diciembre de 2011.

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA**

**VISTA:**

La queja presentada por el Congresista Manuel Salvador Zerillo Bazalar, (Caso 25-11), con relación a los artículos "Pesquera del legislador debe 20 millones de soles" que incluye el titular de portada "Humalista Zerillo le debe S/. 20 millones al Estado", "Exigen investigar a Comisión de Ética a humalista Zerrillo", "Abugattás sale a blindar con todo al 'Pescadeudas'" y "Ética rompería fuegos con *Comeoro y Pescadeudas*", publicados en el diario Correo, el 2, 3, 4 y 11 de octubre del 2011, respectivamente; así como la respuesta enviada por el señor Pedro Villanueva, asesor legal de la Empresa Periodística Nacional, EPENSA.

**CONSIDERANDO**

Que el denunciante refiere que en los artículos publicados el 2 y 3 de Octubre del presente año, el diario Correo, sin realizar investigación alguna sobre las declaraciones del Ministro de Producción, Kurt Burneo, afirma que la empresa Pesquera Z y T S.A.C. adeudaría S/. 20'129,745.50 al Estado. En dichos artículos plantean que existiría un conflicto de intereses con su participación en la Comisión de Producción del Congreso de la República. Al respecto, el denunciante sostiene que la deuda no ha sido probada y no está sustentada en documentos ciertos de determinación de deuda por autoridad competente. Refiere además, que para la publicación del 3 de octubre, el diario Correo entrevistó a otros congresistas para inducirlos a señalar que el denunciante tendría conflicto de intereses y debería ser sometido a la Comisión de Ética. Respecto a las publicaciones del 4 y 11 de octubre, el denunciante señala que se refieren a él en forma peyorativa al calificarlo como Pescadeudas, motivo por el cual envió una carta al diario Correo, la cual no fue publicada. Al contrario, dicho medio de comunicación ha continuado una campaña en su contra en ediciones posteriores.

Que el asesor legal de EPENSA, en su respuesta a este Tribunal, señala que las publicaciones cuestionadas por el denunciante fueron elaboradas con base a las declaraciones del Ministro de la Producción, quien afirmó, a mediados del mes de septiembre, que entre las principales empresas deudoras del Estado se encuentra la empresa PESQUERA Z y T S.A.C. El 2 de octubre, el diario Correo hizo eco a la denuncia y a la vez publicó los demás artículos. Refiere además, que existe un vínculo entre la empresa PESQUERA Z y T S.A.C y el denunciante, puesto que su esposa y sus dos hijos figuran en los cargos de Gerente General, Gerente y Subgerente. Asimismo señala que el Ministerio de Producción es el responsable de establecer las actividades extractivas, productivas y de transformación del subsector pesquería, así como fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las mismas, por lo que considera que las declaraciones del Ministro de Producción constituyen una fuente privilegiada de las actividades del sector pesquero, y en consecuencia, pretender que se investigue o confirme dicha información resulta "antojadizo". En cuanto a la rectificación consideraron pertinente no publicarla porque su contenido no se relacionaba con los hechos mencionados y contenía juicios de valor y opiniones del denunciante.

M  
P  
B

Que el Tribunal de Ética constata que en el artículo publicado el 2 de octubre, el diario Correo cumplió con publicar la versión del denunciante, quien reconoce que es parte de la empresa PESQUERA Z y T S.A.C y que las sanciones en contra de su empresa no están consentidas. Respecto a las otras publicaciones materia de la queja el Tribunal de Ética observa que recogen los puntos de vista de otros congresistas, así como juicios de valor del diario.

Que respecto al apelativo Pescadeudas, el Tribunal de Ética considera que este resulta un exceso que rebasa los límites de la información y constituye un agravio.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

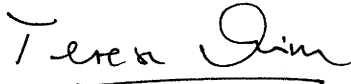
### RESUELVE

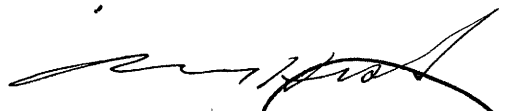
Primero.- Declarar infundada la queja presentada por el Congresista Manuel Salvador Zerillo Bazalar, con relación al contenido de los artículos "Pesquera del legislador debe 20 millones de soles" que incluye el titular de portada "Humalista Zerillo le debe S/. 20 millones al Estado", "Exigen investigar a Comisión de Ética a humalista Zerrillo", "Abugattás sale a blindar con todo al 'Pescadeudas'" y "Ética rompería fuegos con Comeoro y Pescadeudas", publicados en el diario Correo, el 2, 3, 4 y 11 de octubre del 2011.

Segundo. Declarar fundada la queja respecto al apelativo de Pescadeudas, que atribuye el diario Correo al denunciante.

Tercero.- Disponer que el diario Correo publique la presente resolución en el plazo de ocho días de notificada. Si no realizara tal publicación, el Tribunal de Ética dispone que la resolución sea difundida en los medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

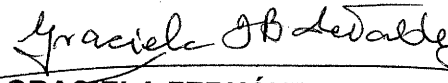
**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
**TERESA QUIROZ VELASCO**  
PRESIDENTA

  
**ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA**  
VICEPRESIDENTE

  
**DIEGO GARCÍA-SAYÁN**  
VOCAL

  
**WALTER ALBÁN PERALTA**  
VOCAL

  
**GRACIELA FERNÁNDEZ- BACA**  
VOCAL